REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL

JUZGADO CINCUENTA Y CINCO CIVIL MUNICIPAL

Bogotá D.C., veinticuatro (24) de enero de dos mil veintitrés (2023) Proceso No 110014003055 2022 00034 00

CLASE DE PROCESO: LIQUIDACIÓN PATRIMONIAL. ACREEDOR: EVANGELINA BELTRÁN GÓMEZ.

Teniendo en cuenta que dentro del término de requerimiento realizado en el proveído adiado 11 de julio de 2022, no se acredito el cumplimiento de la carga procesal ordenada, el Juzgado,

RESUELVE:

PRIMERO. - Declarar terminado el presente proceso por **DESISTIMIENTO TÁCITO**, de conformidad con el artículo 317, numeral 1º del Código General del Proceso.

SEGUNDO: DEJENSE las constancias de rigor. Para efecto de lo anterior, devuélvase la documental física al **CENTRO DE CONCILIACIÓN FUNDACIÓN LABORIO MEJÍA** y lo que se haya tramitado de forma virtual, a través de link del proceso. Secretaría deje las constancias pertinentes del artículo 116 del C.G.P., y 317 numeral 2º literal g de la misma codificación.

TERCERO. - Cumplido lo anterior, archívese el expediente.

NOTIFIQUESE,

MARGARETH ROSALIN MURCIA RAMOS

Juez

Csl.

Firmado Por: Margareth Rosalin Murcia Ramos Juez Juzgado Municipal Civil 055 Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: af767d8d095d5d8fa64e764cd5abe6175d85bc61111a0201cf175f6303bd6975

Documento generado en 24/01/2023 11:53:40 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL: https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica